



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS NULIDAD PROCESAL.

N.	M. CONTROL	N. PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCIPCION DE ACTUACIÓN
01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	190013333003 2020-00008-00	LIMBANIA GUAMANGA PEREZ	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	NULIDAD PROCESAL

De conformidad con lo establecido en el art 110 del CGP, el **SUSCRITO** Secretario del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy 13 de agosto de 2021 a las ocho (8:00 a.m.), se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y corre como a continuación se relaciona:

DIAS TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	17	08	2021	19	08	2021

La Secretaria,

PEGGY LOPEZ VALENCIA